

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. OBJETIVO

Mantener de acuerdo con los pilares de seguridad de la información la disponibilidad, integridad, confidencialidad y autenticación los datos suministrados y almacenados en las bases de datos, con la finalidad de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o para fines indebidos de la información que almacenamos de todas las contrapartes con las cuales tenemos una relación contractual.

II. DIRIGIDO A

Todas las contrapartes con las cuales tenemos una relación contractual y todos los funcionarios de Consultores Martín SAS.

III. ALCANCE

Inicia desde el contacto inicial con nuestras potenciales contrapartes, hasta el almacenamiento en nuestros aplicativos del registro de los datos personales y documentos soporte que nos envían cada contraparte.

IV. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Consultores Martín SAS, Sociedad legalmente constituida bajo las leyes colombianas domiciliada en Bogotá DC, bajo el NIT 901.686.939-2.

V. NORMATIVIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2.012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2.013, Decreto 1074 de 2015, guías emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio donde menciona el principio de Responsabilidad Demostrada "Accountability" y demás disposiciones complementarias, adopta la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será aplicada por Consultores Martín SAS en todo lo que respecta a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general a todas las diferentes actividades que constituyan o puedan llegar a constituir Tratamiento de Datos Personales de acuerdo a la legislación vigente.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

VI. PRINCIPIOS

Consultores Martín SAS definirá su política de tratamiento de datos personales teniendo en cuenta los siguientes principios:

Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, la cual debe ser informada a la contraparte.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado de la contraparte. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho de la contraparte a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a la contraparte o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades expresamente autorizadas en la ley.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

Principio de responsabilidad demostrada: Se refiere al desarrollo y puesta en marcha de controles que le permitan al designado por la compañía, establecer controles efectivos y acciones adicionales para desarrollar un programa integral de gestión de datos personales.

VII. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consultores Martín SAS realizará el tratamiento de los datos personales para el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2.013, el Decreto 1074 de 2015 y demás disposiciones complementarias. El tratamiento se podrá realizar a través de medios electrónicos, físicos, automatizados y/o utilizando cualquier medio digital conocido o por conocerse, que podrá variar dependiendo de la forma de recolección de la información.

La finalidad para la cual Consultores Martín SAS recolecta, almacena, usa, depura, analiza, trata, circula, transmite o transfiere directa o indirectamente datos personales de la contraparte, es:

- ❖ El adecuado desarrollo de su objeto social, incluida la utilización de los datos para la ejecución de la relación contractual, negocio o alianza comercial existente con sus vinculados.
- ❖ Promover sus servicios, productos y los de sus vinculados.
- ❖ Entregar o enviar sus datos personales a empresas vinculados que requieran la información para los fines aquí descritos.
- ❖ Lograr una comunicación eficiente relacionada con sus productos, servicios, estudios, ofertas, así como los de sus vinculados para facilitar el acceso general a la información recolectada.
- ❖ Enviar a través de cualquier medio de comunicación que se encuentre creado o vaya a crearse, información publicitaria, promocional y de mercadeo propia, de sus vinculados, la implementación de una estrategia global de marketing destinada a actos de promoción y publicidad de sus productos y servicios.
- ❖ Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, vinculados.
- ❖ Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro del país de Consultores Martín SAS, para implementar servicios de almacenamiento o computación en la "nube".
- ❖ Realizar las gestiones tributarias, contables, fiscales y de facturación que sean necesarias.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

- ❖ Dar cumplimiento con las obligaciones contraídas por Consultores Martín SAS, con la contraparte de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley (en caso de que se trate de funcionarios de la compañía).

Parágrafo Primero: Los datos personales que sean suministrados por la contraparte serán tratados y utilizados solamente para las finalidades aquí previstas, y por un plazo contado desde el momento que se otorgó la autorización hasta el plazo determinado para la vigencia de la relación contractual de la empresa Consultores Martín SAS.

Parágrafo Segundo: Consultores Martín SAS garantiza que los mecanismos a través de los cuales hace uso de los datos personales son seguros y confidenciales, ya que cuentan con mecanismos de seguridad informática en correo corporativo, herramientas de Microsoft, la cual es idónea para asegurar que sean almacenados de manera tal que se impida el acceso indeseado por parte de terceras personas.

VIII. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, el uso, depuración, análisis, circulación, transmisión o transferencia, circulación o supresión de datos personales por parte de Consultores Martín SAS, requiere siempre del consentimiento previo, expreso e informado de la contraparte. En cumplimiento de la legislación vigente, hemos dispuesto los siguientes mecanismos para obtener la autorización o ratificación por parte de la contraparte de los datos personales:

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro que permita garantizar su posterior consulta, o a través de un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir que la contraparte otorgó su autorización para almacenar sus datos en nuestra Base de Datos. Para los efectos la autorización se encuentra en nuestro formulario de conocimiento de contrapartes en su numeral 8, el cual hace parte integral de este documento.

Con este procedimiento de autorización consentida se garantiza expresamente que la contraparte de los datos personales conoce y acepta que Consultores Martín SAS recolectará, almacenará, usará, depurará, analizará, circulará, transmitirá, transferirá, actualizará o suprimirá en los términos de Ley, la información para los fines que al efecto le informe de manera previa al otorgamiento de la autorización, y para la finalidad contenida en el presente documento.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

Será responsabilidad de Consultores Martín SAS adoptar las medidas necesarias para mantener registros de cuándo y cómo se obtuvo autorización por parte de las contrapartes.

Las contrapartes que nos suministran los datos personales podrán solicitar en cualquier momento y sin limitación de ninguna índole, la supresión de sus datos y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

IX. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS

La contraparte autoriza a Consultores Martín SAS para que realice la transferencia o transmisión internacional de datos personales, garantizando los niveles adecuados para la protección de mismos y el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios; así mismo, autoriza a Consultores Martín SAS para que realice el envío y/o transmisión nacional de datos personales a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

X. DERECHOS DE LAS CONTRAPARTES DE LA INFORMACIÓN

La contraparte de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- ❖ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Consultores Martín SAS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- ❖ Solicitar cuando proceda prueba de la autorización otorgada por Consultores Martín SAS.
- ❖ Ser informado por Consultores Martín SAS o el encargado del Tratamiento, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- ❖ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2.012, previo agotamiento del procedimiento de reclamaciones establecido en la política de tratamiento de datos personales;
- ❖ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. De igual forma, la revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

determinado que los responsables o encargados han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución.

- ❖ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

XI. DERECHOS DE LAS CONTRAPARTES DE LA INFORMACIÓN

En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, Consultores Martín SAS sus contratistas y sus funcionarios se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:

- ❖ Garantizar a la contraparte de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ❖ Conservar copia de la comunicación y de la respectiva autorización otorgada por la contraparte.
- ❖ Informar debidamente a la contraparte sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- ❖ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ En caso de compartir y/o actualizar la información con algún encargado del Tratamiento, garantizar que la autorización dada por la contraparte sea suficiente y que la información misma sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ❖ Tramitar las consultas y reclamos formulados por la contraparte en los términos del presente documento y la política de tratamiento de datos Personales.
- ❖ Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- ❖ Tramitar las consultas y reclamos formulados por la contraparte en los términos de la presente política de tratamiento de datos personales.
- ❖ Informar a solicitud de la contraparte sobre el uso dado a sus datos.
- ❖ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de las contrapartes.
- ❖ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Cumplir con las demás disposiciones contenidas en la Ley y en los decretos reglamentarios.
- ❖ Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" cuando corresponda.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

- ❖ Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- ❖ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por la contraparte y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- ❖ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- ❖ Informar a través de correo electrónico los mecanismos que implemente para que las contrapartes de la información hagan efectivos sus derechos, así como cualquier modificación a la política de tratamiento de datos personales.
- ❖ En cumplimiento a la prohibición expresa contenida en el artículo 12 del Decreto 1377 de 2.013, Consultores Martín SAS se abstiene de recolectar datos personales de niños, niñas y adolescentes en sus bases de datos.

XII. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE

La contraparte, su representante podrá presentar en cualquier momento y de manera gratuita, consultas, peticiones y/o reclamos ante Consultores Martín SAS para conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización. Por esta razón, es responsabilidad de todo el equipo de funcionarios directos e indirectos y en misión de Consultores Martín SAS, sin excepción, cumplir con la política de tratamiento de la información, y en especial con la debida atención de las peticiones, quejas y reclamos que la contraparte presente ante la compañía por este concepto.

Para ejercer sus derechos, la contraparte o quien actúe en su nombre y representación, podrá presentar sus peticiones, quejas y/o reclamos ante Consultores Martín SAS por los siguientes medios:

- Por correo electrónico a: julian.martin@consultoresmartin.com

La atención de una consulta, petición, queja o reclamo (PQR), recibida por escrito, correo electrónico, por medio electrónico, relacionada con el tratamiento de los datos personales, será contestada dentro de los 5 días hábiles siguientes de colocada la PQR.

PREVENCIÓN, ANTES QUE MATERIALIZACIÓN

XIII. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de datos personales de Consultores Martín SAS estará vigente por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad o sus prórrogas.

De igual forma le recordamos que usted tiene el derecho de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento, para lo cual les solicitamos comunicarnos su decisión a la cuenta de correo anteriormente mencionada.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.